MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 001036
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 679 de fecha 18.02.2014, y Memorando Nº 99/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **FEBRERO 2014**.

2.- El Memorando Nº 131 de fecha 28.02.2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **FEBRERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O:

1.- PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **FEBRERO 2014**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
SANDRA DAVILA BRAVO	37:00	40:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn